



El/la que suscribe:

| | | | | |
|-------|-----|-----|-----|--------|
| D.N.I | L.E | L.C | C.I | NÚMERO |
|-------|-----|-----|-----|--------|

Con DOMICILIO en:

autoriza a:

| | | | | |
|-------|-----|-----|-----|--------|
| D.N.I | L.E | L.C | C.I | NÚMERO |
|-------|-----|-----|-----|--------|

Con DOMICILIO en:

para que, con relación al impuesto: (1)

lo represente ante la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, con las facultades indicadas en los puntos transcritos a continuación:

1- Notificación de Expedientes y Sumarios

2- Solicitar y retirar valores.

3- Firmar DDJJ. y solicitudes de plazo de prórroga, aceptar determinaciones presuntivas y ajustar DDJJ. presentadas.

4- Retirar documentación agregada a expedientes y actuaciones cuyo desglose se haya acordado y efectuar gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentarias o administrativas exigidas con el carácter de la inscripción.

5- Firmar recibos provisorios o definitivos.

6- Firmar letras o cualquier otro documento que importe obligación de pago.

7- Interponer recursos administrativos a la liquidación o discusión de gravamen.

8- Alegar defensa e interponer recurso ante la Dirección por las actuaciones que se promuevan con motivo de infracciones que pudieran imputársele con respecto a los gravámenes legislados en el Código Fiscal, y ofrecer o aportar pruebas en relación a cualquiera de las actuaciones apuntadas en el punto 7 y el presente.

9- Percibir importe de devoluciones.

10- Renunciar a la prescripción ganada o en curso y reconocer deudas.

11- Otros.

Deja constancia asimismo que esta autorización podrá caducar, por voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a la Dirección Provincial de Rentas. De conformidad con lo expuesto, ambas partes firman al pie en.....a los.....días del mes.....del año.....-

Firma del Autorizado

Firma del Autorizante

Firma y Sello del Actuante (*)

(*) Cuando la autorización no se otorgue ante empleados de la Dirección, la firma del autorizante debe ser autenticada por escribano de Registro o Jueces de Paz. Elegir los ítems o puntos se autorizan mediante este poder.

(1) **Impuesto:** Imp. Inmobiliario / Imp. Ing Brutos / Imp. I.B Convenio Multilateral / Imp. de Sellos